

CORDOBA, 27 ABR 2015.-

VISTO:

La Ley N° 9.375 y modificatoria de creación de la Universidad Provincial de Córdoba, la Ley N° 10.214 por la que se dispone la conclusión del período de organización y pase al período de normalización de la misma, y la actual estructura orgánica de cargos políticos de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, y en pleno ejercicio de su autonomía.

Que en virtud de las normas citadas, la Rectora Normalizadora, designada mediante Ley N° 10.214, asume en este período, las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de Universidad Provincial de Córdoba.

Que el inciso f) del artículo 28 del Estatuto Provisorio aprobado por Decreto 1409/12, dispone que corresponde al Rector designar a los Secretarios y Directores, con ratificación posterior del Consejo Superior, cuyas atribuciones deben ser asumidas por la Rectora Normalizadora.

Que la actual estructura orgánica de cargos políticos de la Universidad Provincial de Córdoba, contempla la "Secretaría Académica", dependiente del Rectorado.

0077

Que la persona a designar en dicho cargo, cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función propuesta.

En virtud de todo ello, lo previsto por la normas legales citadas y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: DESVINCÚLESE a partir del 30 de abril de 2015 a la Mgter. MARÍA ISABEL CALNEGGIA DE BOLLATI (M.I. N° 10.375.548), del cargo de DIRECTORA GENERAL DE GRADO, POSGRADO E INVESTIGACION de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Artículo 2º: DESÍGNASE a partir del día 1 de Mayo de 2015, a la Mgter. MARÍA ISABEL CALNEGGIA DE BOLLATI (M.I. N° 10.375.548), en el cargo de SECRETARIA ACADÉMICA de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Artículo 3º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la Administración Nacional de Seguridad Social, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION N° 0077.-



Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA